



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00304940-UNC-ME#FD- “JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEY DE HONORARIOS PARA ABOGADOS Y PROCURADORES Y SU IMPACTO EN EL EJERCIO PROFESIONAL”

VISTO:

El **EX-2025-00304940-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la convalidación de la actividad académica “**JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEY DE HONORARIOS PARA ABOGADOS Y PROCURADORES Y SU IMPACTO EN EL EJERCIO PROFESIONAL**”, organizada por esta Secretaría de Graduados junto a los Colegios de Abogados de las localidades de: Villa María, San Francisco, Río Tercero, Córdoba, Bell Ville, Marcos Juárez, Villa Dolores, Laboulaye, Río Cuarto, la Séptima y Novena Circunscripción y la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba (FECACOR), que fuera dictada el día miércoles 07 de mayo de 2025, en el horario de 15 a 18 hs., bajo la modalidad híbrida, presencial en el Salón Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y cumplir obligatoriamente la asistencia;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la recepción de los honorarios que pudieran llegar a percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación de la realización de la actividad académica “**JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEY DE HONORARIOS PARA ABOGADOS Y**

PROCURADORES Y SU IMPACTO EN EL EJERCIO PROFESIONAL”,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la actividad académica “**JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEY DE HONORARIOS PARA ABOGADOS Y PROCURADORES Y SU IMPACTO EN EL EJERCIO PROFESIONAL”**, organizada por esta Secretaría de Graduados junto a los Colegios de Abogados de las localidades de: Villa María, San Francisco, Rio Tercero, Córdoba, Bell Ville, Marcos Juárez, Villa Dolores, Laboulaye, Rio Cuarto, la Séptima y Novena Circunscripción y la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba (FECACOR), a dictarse el día miércoles 07 de mayo de 2025, en el horario de 15 a 18 hs., bajo la modalidad híbrida, presencial en el Salon Vélez Sarsfield y virtual a través de la plataforma Zoom.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cuatro mil (\$4.000) que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.